



Plan de Acción para reducir la deforestación
y hacer frente a los efectos del cambio
climático en la Amazonía colombiana – STC
4360 de 2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. ANTECEDENTES, MARCO DE POLÍTICA Y NORMATIVO	5
Marco de Política y Normativo Ambiental	5
Documentos de políticas relevantes:	5
Instrumentos normativos relevantes:	6
Marco de Política y Normativo Agropecuario	7
Compromisos Internacionales Adoptados por Colombia	8
2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS BOSQUES AMAZÓNICOS	11
Deforestación en Colombia	12
Núcleo de Deforestación Amazónico y Causas Asociadas a la deforestación	14
3. ACCIONES ADELANTADAS PARA MITIGAR LA DEFORESTACIÓN	16
Proceso de Preparación para Reducir las Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+)	16
Participación, Fortalecimiento de Capacidades e Involucramiento de Actores para REDD+	17
Acciones Tempranas REDD+	19
Programa Visión Amazonía	19
Iniciativa GEF 6: Corazón de la Amazonía	19
Iniciativa GEF 6: Amazonia Sostenible para la Paz	20
4. HOJA DE RUTA Y METODOLÓGÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018	21
Talleres efectuados en el marco de la formulación del Plan de Acción	23
5. PLAN DE ACCIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA CONTRARRESTAR LA TASA DE DEFORESTACIÓN EN LA AMAZONÍA, Y ENFRENTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	26
Objetivo General	26
Objetivos Específicos	26
Líneas de acción	27
Línea 1: Gestión Sociocultural de los Bosques y Conciencia Pública	27
Línea 2: Desarrollo de una economía forestal y cierre de la frontera agropecuaria	29
Línea 3: Articulación y gestión transectorial y territorial para reducir la deforestación y degradación de bosques en la Amazonia colombiana	30
Línea 4: Monitoreo y control permanente	31
Línea 5: Generación y fortalecimiento de capacidades legales, institucionales y financieras	32
6. RECOMENDACIONES Y PASOS A SEGUIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	34
BIBLIOGRAGÍA	36
GLOSARIO	37
AGRADECIMIENTOS PROCESO DE FORMULACIÓN	40

INTRODUCCIÓN

La Amazonia Colombiana comprende una superficie de 46 millones de hectáreas, y se distribuye en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada, y de manera parcial en Cauca, Meta y Nariño, (González et al., 2018), y cubre cerca del 40 % del territorio continental. Incorpora límites hidrográficos, biogeográficos y político-administrativos: en el sector occidental con la parte alta de la cordillera oriental de los Andes colombianos, en el sector norte con las sabanas naturales de la Orinoquia, y en el sur y oriente, los límites internacionales de Colombia con Ecuador, Perú Brasil y Venezuela (Red Amazónica de Información, 2012).

El bioma Amazónico tiene un área de bosque de 39,5 millones de hectáreas, y presenta una tasa de deforestación anual de 144.147 ha/año. Cerca del 81 % de la deforestación nacional ocurrió en la Amazonia en el último año (IDEAM, 2018), en el Noroccidente de Caquetá, Noroccidente de Guaviare-Sur de Meta, Noroccidente de Putumayo, Río Caguán y Suroccidente del Meta.

El territorio Amazónico tiene una amplia diversidad cultural en donde confluyen pueblos indígenas con raigambre ancestral en el territorio, migraciones históricas de otros pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y colonos con patrones de ocupación territorial, que han desarrollado una cultura campesina particular y centros poblados. En ese sentido, en el territorio convergen diversas categorías poblacionales, en las cuales se reconocen grandes diferencias de prácticas sociales y culturales que impiden homogeneizarlas y que además se han reconocido como poblaciones con riesgos de vulnerabilidad.

La Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (IDEAM et al., 2017) ha llamado la atención acerca de los efectos climáticos que esta área puede presentar en el futuro, en caso de seguir emitiendo la misma cantidad de GEI, lo cual pone en riesgo la calidad de vida de la población que habita la región, así como la productividad y vulnerabilidad ante el cambio climático

Reconociendo esta situación, un grupo de jóvenes colombianos instauró una tutela por “*el incremento de la deforestación en la Amazonía*”, por medio de la cual solicitan el amparo de sus derechos a gozar de un ambiente sano, vida y salud, ya que al tener una esperanza de vida de promedio de 78 años (75 años para los hombres y 80 años para las mujeres), esperan desarrollar una vida adulta y vejez adecuada, y entienden el riesgo que genera el aumento proyectado en los escenarios de cambio climático, principalmente en lo que se refiere a la temperatura y precipitación. Así las cosas, solicitan que el gobierno sea más riguroso en el cumplimiento de sus compromisos internacionales, tales como el Acuerdo de París ante la Convención Marco sobre Cambio Climático (CMNUCC), por medio del cual se busca la reducción de la deforestación y la emisión de GEI.

En este contexto, el 05 de abril de 2018, la Corte Suprema de Justicia (CSJ), mediante la Sentencia STC 4360, falló a favor del grupo de jóvenes, la impugnación interpuesta frente a la sentencia del 12 de febrero de 2018 dictada por la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

La respuesta a favor de los accionantes se sustenta en el incremento del 44 % de la deforestación en la región Amazónica (pasando de 56.952 a 70.074 hectáreas entre los años 2015 y 2016) reportado por el IDEAM. En la sentencia, la CSJ destacó como principales causas de la deforestación al acaparamiento ilegal de tierras (entre el 60 y 65%), los cultivos de uso ilícito (entre el 20 y 22%), la extracción ilegal de minerales (entre el 7 y 8%), los cultivos agroindustriales y la extracción ilegal de madera. De acuerdo con lo citado en el texto de la sentencia en referencia, estos factores generan directamente la deforestación de la Amazonía, provocando a corto, mediano y largo plazo, un perjuicio inminente y grave para los niños, niñas, adolescentes y adultos que interpusieron la tutela.

Para la CSJ, se deben aplicar medidas para que el Estado proteja los derechos colectivos, así mismo se debe dejar de pensar en los intereses propios: “*Estamos obligados a considerar cómo nuestras obras y conducta diaria incide*

también en la sociedad y en la naturaleza”, explicó el alto tribunal, haciendo especial énfasis en el hecho de que es ese comportamiento el que puede salvaguardar los derechos ambientales de las futuras generaciones.

Específicamente mediante la Sentencia STC 4360 de 2018, la Corte Suprema de Justicia, resolvió:

- Ordenar a la Presidencia de la República, al MADS, y al MADR para que, en coordinación con los sectores del Sistema Nacional Ambiental (SINA), y la participación de los accionantes, las comunidades afectadas y la población interesada en general, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la notificación del fallo de tutela, formulen un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, que contrarreste la tasa de deforestación en la Amazonía, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático.
- Ordenar a las anteriores autoridades formular en un plazo de cinco (5) meses, con la participación activa de los tutelantes, las comunidades afectadas, organizaciones científicas o grupos de investigación ambientales, y la población interesada en general, la construcción de un “*Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano -PIVAC*”, en donde se adopten medidas encaminadas a reducir a cero la deforestación y las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), el cual deberá contar con estrategias de ejecución nacional, regional y local, de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático.
- Ordenar a todos los municipios de la Amazonía colombiana realizar, en un plazo de cinco (5) meses, actualizar e implementar los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), en lo pertinente, deberán contener un plan de acción de reducción cero de la deforestación en su territorio, el cual abarcará estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático.
- Ordenar a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico –CDA, y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena –CORMACARENA, realizar en un plazo de cinco (5) meses, en lo que respecta a su jurisdicción, un plan de acción que contrarreste mediante medidas policivas, judiciales o administrativas, los problemas de deforestación informados por el IDEAM.
- Adicionalmente, en lo de sus facultades, los organismos querellados tendrán que, en las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la tutela, incrementar las acciones tendientes a mitigar la deforestación, y presentar con mensaje de urgencia las denuncias y querellas ante las entidades administrativas y judiciales correspondientes.

En este contexto, y acogiendo los mandatos de la Corte, el presente documento presenta el “***Plan se Acción para Reducir la Tasa de Deforestación en la Amazonía y Enfrentar los Efectos del Cambio Climático***”, construido conjuntamente por la Presidencia de la República y los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), y de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en coordinación con los Sectores del Sistema Nacional Ambiental y la participación de los accionantes, las comunidades afectadas y la población interesada en general.

El plan de acción se estructura en seis capítulos. En el primero se presentan los antecedentes y el marco de política y normativo para la gestión de los bosques en Colombia; en el segundo se describe el diagnóstico sobre el estado actual de los bosques; en el tercero se presentan las acciones adelantadas por el gobierno para reducir la deforestación y; en el cuarto capítulo, se expone la hoja de ruta y metodología empleada para el cumplimiento de la Sentencia. Finalmente, en el quinto se presenta el plan de acción propiamente dicho, y en el último se incluyen recomendaciones y pasos a seguir para la implementación del plan de acción.

1. ANTECEDENTES, MARCO DE POLÍTICA Y NORMATIVO

Marco de Política y Normativo Ambiental

La defensa del medio ambiente sano en la constitución de 1991 constituye un objetivo de principio en el Estado Social de Derecho¹. La Corte señaló que el medio ambiente es un bien jurídico constitucional que presenta una triple dimensión, ya que es un principio que irradia todo el ordenamiento jurídico, un derecho constitucional y una obligación a cargo del Estado y los particulares.²

Para garantizar el cumplimiento del deber estatal de garantizar el ambiente sano y hacer efectivo el derecho de los habitantes del territorio y de las generaciones futuras al goce del ambiente, el Estado dispone de instrumentos jurídicos que le permiten la declaratoria de áreas de especial importancia ambiental. Aunque algunas de estas figuras tienen origen preconstitucional, pues las leyes que dieron origen a su creación son anteriores a 1991, sus objetivos y finalidades se han ido adecuando a los propósitos constitucionales.

Con la expedición de la Ley 2^o de 1959 se declararon reservadas aproximadamente 65 millones de hectáreas, clasificadas como áreas de reservas forestales. El objetivo de su conformación se enmarcó en el desarrollo de la economía, protección de suelos y la vida silvestre. Se reconocieron también 47 unidades de conservación adscritas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que abarcaban una superficie aproximada de 9,1 millones de hectáreas; zonas de Reservas Forestales Protectoras que cubrían alrededor de 275.000 hectáreas, así como las reservas forestales protectoras declaradas por entidades territoriales departamentales y municipales y 81 áreas de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, que abarcaban en su momento aproximadamente 17 mil hectáreas.

El territorio continental de Colombia cuenta con 60 millones de hectáreas cubiertas de bosques naturales, los cuales por su importancia, han sido objeto de medidas y decisiones de política ambiental desde la promulgación de la constitución de 1991 que reconoce la protección del medio ambiente como un derecho constitucional, ligado íntimamente con la vida, la salud y la integridad física, así como un deber, por cuanto exige de las autoridades y de los particulares, acciones dirigidas a su protección y garantía.

En este sentido y atendiendo los mandatos constitucionales, mediante la Ley 99 de 1993 se creó el Ministerio de Ambiente como ente rector para la generación de las políticas y directrices para el manejo de los Recursos Naturales del país.

Dando cumplimiento a los mandatos anteriormente señalados, se ha tenido un gran desarrollo de política pública y normativo para dar protección y orientar el uso sostenible de los bosques. A continuación, se mencionan algunos instrumentos relevantes para el presente plan de acción:

Documentos de políticas relevantes:

- Política de Bosques (Conpes 2834 de 1996) cuyo objetivo principal es lograr un uso sostenible de los bosques con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y mejorar la calidad de vida de la población³.

¹ Corte Constitucional, Sentencia T-153 de 2013. MP. Alexei Julio Estrada.

² Corte Constitucional, Sentencia C449 de 2015. MP. Jorge Iván Palacio Palacio.

³ Sus objetivos específicos fueron: (i) reducir la deforestación mediante la armonización y reorientación de las políticas intersectoriales; (ii) incentivar la reforestación, recuperación y conservación de los bosques para rehabilitar las cuencas hidrográficas, restaurar ecosistemas forestales degradados y recuperar suelos; (iii) fortalecer y racionalizar procesos

- Plan Estratégico para la Restauración adoptado por el Consejo Nacional Ambiental (1998), cuyo objetivo consistió en generar las bases para involucrar la restauración ecológica, la reforestación con fines ambientales y comerciales y la agroforestería en el ordenamiento ambiental territorial.
- Plan Nacional de Desarrollo Forestal (2000), con el objetivo de establecer un marco estratégico que incorporara activamente el sector forestal en el desarrollo nacional, optimizando las ventajas comparativas y promoviendo la competitividad de productos forestales maderables y no maderables en el mercado nacional e internacional, a partir del manejo sostenible de los bosques naturales y plantados.
- Estrategia Institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia (Conpes 3700 de 2011), en la cual se estableció que la adaptación y mitigación al cambio climático requieren del desarrollo de estrategias de articulación tanto a nivel sectorial como en los ámbitos nacional y territorial, con el fin de generar una gestión compartida y coordinada, información pertinente y oportuna, que permita una adecuada toma de decisiones para contrarrestar de manera efectiva y oportuna los efectos de este fenómeno en el territorio nacional.
- Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques – EICDGB (2017) por medio de la cual se busca reducir la deforestación y la degradación de los bosques promoviendo y estableciendo una gestión forestal en el territorio colombiano, bajo un enfoque de desarrollo rural integral sostenible, que coadyuve al buen vivir de las comunidades locales, contribuya al desarrollo local y aumente la resiliencia ecosistémica fomentando la adaptación y mitigación del cambio climático⁴.

Instrumentos normativos relevantes:

- Ley 164 de 1994, por medio de la cual se aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Decreto 298 de 2016 creó la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, por medio del cual se procura coordinar, articular, formular, hacer seguimiento y evaluar las políticas, normas, estrategias, planes, programas, proyectos, medidas y acciones en materia de adaptación al cambio climático y de mitigación de gases efecto invernadero.
- Decreto 1655 de 2017, estableció la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF), el Inventario Forestal Nacional (IFN) y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC), que hacen parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia.
- Decreto 1257 de 2017 se crea la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de Bosques Naturales – CICOD.
- Decreto 1655 de 2017, que establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Forestal, el Inventario Forestal Nacional y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono que hacen parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia,
- Ley 1931 de 2018, Ley de Cambio Climático, en sus artículos 26 y 27 se dan los mandatos específicos para el monitoreo de bosques en el contexto del cambio climático.

administrativos para el uso sostenible del bosque, tanto de los recursos madereros como de otros productos y servicios; y (iv) atender los problemas culturales, sociales, económicos que originan la dinámica no sostenible de uso del bosque

⁴ Esta estrategia responde a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y 2014-2018, y a los compromisos del país ante la CMNUCC, de tener una Estrategia Nacional para la Reducción Nacional de Emisiones por Deforestación y Degradación (ENREDD+).

Marco de Política y Normativo Agropecuario

El análisis sistemático de los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución tiene carácter programático y se constituye en el mandato para el Estado de una estrategia global de desarrollo rural que está orientada al mejoramiento de condiciones de vida de la población rural y al fortalecimiento general del sector.⁵

La Corte Constitucional consideró que los pobladores rurales y el campo son sujetos y objeto de especial protección constitucional. En cuanto a los primeros, señaló que merecían un tratamiento especial con el fin de procurar una igualdad jurídica, económica, social y cultural, buscando el mejoramiento de las condiciones de vida de una población históricamente sometida a condiciones de miseria y marginación.⁶

La Corte precisó que el *campo* es objeto de especial protección constitucional en razón de su condición de realidad geográfica, regional, humana y cultural y económica, espacio natural de la población campesina y fuente de riqueza del Estado.⁷

En ese marco, dispuso que, como posición jurídica especial de los trabajadores del campo frente al Estado, ligada a la seguridad alimentaria, debe ser reconocido el deber del Estado a adoptar medidas progresivas que estimulen el acceso a la propiedad de los campesinos y el mejoramiento de su calidad de vida.⁸

En línea con los mandatos constitucionales mencionados, el Acuerdo de Paz, firmado entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP el noviembre 24 de 2016, plantea el desarrollo de varios planes y programas fundamentales que se encuentran relevantes dado que las propuestas de desarrollo rural, deberán orientarse al cierre de la frontera agrícola y a la conservación de áreas de especial interés ambiental y a la vez, propender por el bienestar y buen vivir de las comunidades:

- Plan de Zonificación Ambiental (1.1.0) en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Los Planes de Acción para la Transformación de las Regiones (PATR, punto 1.2) en cabeza de la Agencia de Renovación del Territorio.
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) cuyo objetivo es la “transformación estructural del campo” a través de la articulación de los Planes Nacionales de Reforma Rural Integral (1.3) para la “superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural; y por otra, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad”.
- Solución al problema de drogas ilícitas- propone el desarrollo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

Así mismo, el Acuerdo incluyó como principio la Reforma Rural Integral, sentando las bases para la transformación del campo y creando las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. A través del cual se busca la erradicación de la pobreza rural extrema y la disminución en un 50 % de la pobreza en el

⁵ Corte Constitucional, Sentencia C 021 de 1994, M.P. Antonio Barrera Carbonell.

⁶ Corte Constitucional, Sentencia C 006 de 2002, M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

⁷ Corte Constitucional, Sentencia C-644 de 2012 MP. Adriana María Guillen Arango.

⁸ *Ibidem*.

campo en un plazo de 10 años, la promoción de la igualdad, el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad, la reactivación del campo y, en especial, el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

En este contexto el MADR ha avanzado en la expedición de normas como: (i) Ley 1876 de 2017 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria-SNIA”,

(ii) Resolución 464 de 2017 “Por la cual se adoptaron los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria –ACFC”, y (iii) Resolución 261 de 2018 “Por medio de la cual se definió la Frontera Agrícola Nacional y se adoptó la metodología para la identificación general” siendo uno de sus objetivos contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas de importancia ambiental, busca la conservación del capital natural y el aumento de la productividad agropecuaria, y contribuir a la disminución de la pérdida de ecosistemas de importancia ambiental.

Finalmente, en el mes de junio del presente año, se expidió el CONPES 3934 sobre la Política de Crecimiento Verde, la cual prioriza la promoción del sector forestal como parte de los sectores que fomenten el desarrollo sostenible del país, a través del desarrollo de arreglos del marco de política y normativo, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el establecimiento de instrumentos económicos y financieros de apoyo al sector forestal, y la promoción de la investigación, innovación, educación y formación en el sector forestal.

Los documentos de política mencionados demuestran el interés permanente por gestionar adecuadamente los recursos forestales, y procurar hacerlos parte de las apuestas económicas del país promoviendo en todos los casos su sostenibilidad, su relación directa con los procesos de zonificación y ordenamiento del territorio, y también la relación de su gestión con la titularidad, el catastro y el avalúo de la tierra (Figura 1).



Figura 1. Marco Político de "Bosque Territorios de Vida" Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques.

Compromisos Internacionales Adoptados por Colombia

El marco jurídico internacional relacionado con la protección del medio ambiente está conformado por una serie de tratados e instrumentos suscritos por el Estado colombiano, incorporados al ordenamiento jurídico nacional a través del bloque de constitucionalidad y con plena vigencia en nuestro país.

Inicialmente Colombia tuvo una representación internacional en el campo ambiental bajo la responsabilidad del INDERENA, al punto que se consideró al país como uno de los países de Latinoamérica que ha mantenido un más alto perfil en las diversas negociaciones dirigidas a la concreción de los numerosos tratados internacionales, así como en diversos foros y conferencias regionales y globales. De esta manera, Colombia ha suscrito y ratificado diversos convenios internacionales, por medio de los cuales ha asumido compromisos de protección y gestión de los recursos naturales. A continuación, se presentan algunas instancias, convenios

y tratados que se encuentran relacionados con la gestión forestal y la acción climática, razón por la cual son relevantes para el Plan de Acción que se presenta en este documento:

- A partir de la primera reunión mundial en la cual se trató la problemática ambiental, se conformaron organizaciones como la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la cual buscó responder a la alarmante tasa de deforestación que presentaban diversos países tropicales. Esta organización se fundamentó sobre un convenio ambiental, pero se interesó también en el comercio y la industria, por tanto, se propuso armonizar la deforestación con el comercio de maderas tropicales a través de la preparación de documentos de política para fomentar la ordenación forestal sostenible y la conservación de los bosques, así como contribuir con sus Partes (países miembros) a adaptar tales políticas a las circunstancias locales y llevarlas a la práctica a través de proyectos específicos.
- Durante la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo del año 1992, los países adoptaron la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de la cual surgieron tres convenios de gran importancia: i) el Convenio de Diversidad Biológica (CDB⁹), ii) la Convención de lucha contra la desertificación (CLCD¹⁰) y iii) la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC¹¹).
- En 1997 se adoptó el Protocolo de Kioto, con metas de reducción de GEI específicas. Este documento divide a los países miembro en dos: los países desarrollados que tienen la obligación de mitigar (países Anexo 1) y los países en vía de desarrollo que tienen la obligación periódica de informar sobre el estado de sus emisiones (países No Anexo 1). Con esta claridad, el objetivo del Protocolo consistió en que los países anexo 1 llevarán a cabo acciones que les permitieran reducir sus emisiones al menos en un 5% en relación con el estado de sus emisiones en 1990, la cual se debía realizar durante el periodo de 2008 a 2012.
- La Organización de Naciones Unidas (ONU) adoptó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS¹²) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con estos nuevos Objetivos de aplicación universal, en los próximos 15 años los países intensificarán los esfuerzos para la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

⁹ El CDB (aprobado mediante la Ley 165 de 1994) es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible, por tanto, cubre todos los niveles: ecosistemas, especies, recursos genéticos, la biotecnología, así como todos los posibles dominios que están directa o indirectamente relacionados con la biodiversidad y su papel en el desarrollo, desde la ciencia, la política y la educación, a la agricultura, los negocios, la cultura y mucho más.

¹⁰ El objetivo de la CLCD es mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave, o desertificación, mediante la adopción de medidas eficaces, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales.

¹¹ La CMNUCC, fue aprobada en Colombia mediante la Ley 164 de 1994, para buscar alternativas que le permitan adelantar acciones para abordar la compleja problemática del cambio climático. La ratificación de este instrumento implica el cumplimiento por parte de Colombia de los compromisos adquiridos, de acuerdo al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y en consideración al carácter específico de sus prioridades nacionales de desarrollo.

¹² Siendo relevantes los **ODS 13** – “*Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (implementando los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)*”; y **ODS 15**– “*Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de las tierras, y frenar la pérdida de diversidad biológica*”.

- El Acuerdo de París busca que los países lleven a cabo acciones que respondan a la amenaza mundial del cambio climático, manteniendo el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C, aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático, promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases efecto invernadero¹³.
- La Declaración Conjunta de Intención (DCI) con los Gobiernos de Alemania, Reino Unido y Noruega, para la reducción de Emisiones por deforestación y degradación en los bosques a nivel nacional y el cumplimiento de varios hitos para lograrlo, así como el Programa Visión Amazonía, son acuerdos bilaterales de la fase de implementación para el Enfoque REDD+.

¹³ Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés)

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS BOSQUES AMAZÓNICOS

El país cuenta con un total de 114.174.800 hectáreas y con una extensa cobertura en bosques naturales que representan el 52 % del área total de la superficie continental (para el año 2017 el país contaba con 59.311.350 ha de la superficie continental e insular; IDEAM, 2018) que lo convierten en el tercer país de Suramérica con mayor área en bosques naturales, por ende, con potenciales condiciones para incentivar su desarrollo a partir de su patrimonio forestal. Los ecosistemas boscosos naturales de Colombia, son una de las condiciones por la cual el país es catalogado como el segundo con mayor biodiversidad en el mundo.

Los bosques naturales están distribuidos en las cinco principales regiones biogeográficas del país o regiones naturales, pero se encuentran en mayor proporción en las regiones de Amazonía y Andina (66,6 % y 17,8 % respectivamente), seguidos por las regiones Pacífico, Orinoquía y Caribe (9,1 %; 3,6 % y 2,9 % respectivamente). De esta manera, la mayor proporción de cobertura boscosa natural, se concentra en la región de la Amazonía colombiana con un poco más del 66,6% del total nacional, con 39.516.141 ha (IDEAM, 2018; Figura 2).



Figura 2. Distribución de los bosques naturales en el país. Fuente: IDEAM (2018).

Los bosques en Colombia suministran cerca de 9 millones de toneladas de leña cada año¹⁴ para consumo doméstico e industrial, y prestan los servicios de la regulación y el suministro de agua para consumo humano y procesos industriales. Igualmente permiten la recarga de los embalses para la generación de hidro-energía, la cual es equivalente al 70 % del consumo total nacional, como también otros servicios ecosistémicos. Adicionalmente, en el país se aprovechan cerca de 500 especies forestales para suplir un consumo estimado en 3,5 millones de metros cúbicos de madera por año¹⁵ para productos forestales. Es por ello que éstos son un recurso natural esencial para el desarrollo humano, contrarrestar la pobreza, el favorecimiento de la

¹⁴ <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=1210:el-uso-sostenible-de-los-bosques-prioridad-de-minambiente-513>

¹⁵ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). 2017. Disponible en: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/normativa/2-noticias/1210-el-uso-sostenible-de-los-bosques-prioridad-de-minambiente-513>

agricultura¹⁶ y el crecimiento económico nacional, regional y local debido a los múltiples bienes y servicios que suministran¹⁷.

Deforestación en Colombia

De acuerdo con los resultados más recientes del IDEAM (Galindo et al., 2018), para el año 2017 se reportó una pérdida total de bosque natural de 219.973 hectáreas (ha) deforestadas en el año 2017, con un incremento del 23 % con relación a la tasa de deforestación del año 2016 que fue de 178. 597 ha.

A nivel regional, las cifras obtenidas reportan que las áreas de cambio en la cobertura de bosque natural durante el año de 2017, se concentran principalmente en las regiones de la Amazonia (65,5 % de la deforestación), los Andes (17 %), el Caribe (7,1 %), el Pacífico colombiano (6,1 %), y la Orinoquía (4,5 %). Estos resultados contrastan con los análisis realizados para 2016, cuando la deforestación en la región Amazonia fue del 39 % del total, indicando una mayor concentración de la deforestación, sobre todo en el noroccidente de la región (Galindo et al., 2018) (Figura 3).

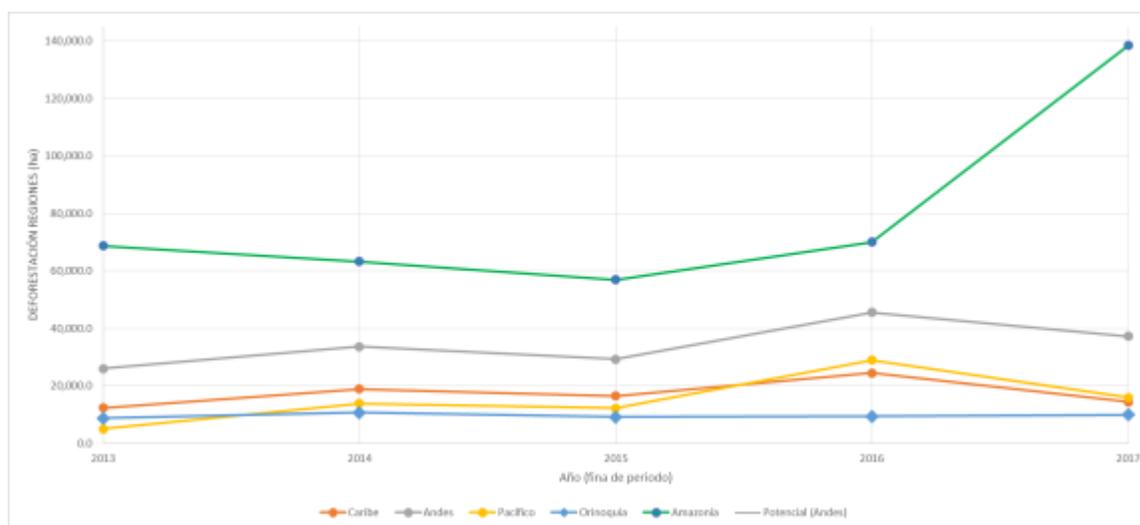


Figura 3. Superficie de bosque deforestada por regiones para el periodo 2013 – 2017. Fuente: Galindo et al., (2018).

El 81 % de la pérdida de bosque natural del país en el año 2017 ocurrió en la jurisdicción de seis departamentos: Caquetá, Guaviare, Meta, Antioquia, Putumayo, Chocó y Santander. Siendo el departamento de Caquetá el que representa el mayor porcentaje de pérdida de bosque, con el 27,6 %. Respecto del periodo anterior, para el año 2017 los departamentos con mayores aumentos en superficie deforestada fueron Caquetá, Guaviare y Meta, con aumentos entre el 100 % y 20 % respectivamente (Galindo et al., 2018).

¹⁶ Los bosques incluso pueden favorecer la agricultura sostenible porque estabilizan los suelos y el clima, regulan los flujos de agua, ofrecen sombra y refugio, y proporcionan un hábitat a los polinizadores y a los depredadores naturales de plagas agrícolas, lo cual se puede favorecer el aumento de la productividad de la agricultura si realiza una planificación integrada del territorio con mayor colaboración y trabajo conjunto entre sectores y a todas las escalas (FAO. 2016).

¹⁷ Los bosques desempeñan una función fundamental en la lucha contra la pobreza rural, en el logro de la seguridad alimentaria y en el aseguramiento de medios de vida decentes porque suministran importantes fuentes de alimentos, energía e ingresos, pero asimismo, ofrecen oportunidades para el crecimiento verde a mediano plazo, y proveen servicios ecosistémicos de primordial importancia como el aire y el agua limpios, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático a través de su capacidad de captura y almacenamiento de carbono (FAO. 2015).

Durante 2017 la región Amazónica registró una aceleración importante de la deforestación, consecuente con su tendencia histórica reciente, y concentrada en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Meta. Entre los factores que pueden explicar este aumento, están el cambio en las reglas locales de uso del suelo y aprovechamiento del recurso forestal, la consolidación de economías ilegales, la expectativa de titulación o valorización del suelo, procesos migratorios y el retraso en la implementación de los acuerdos con las FARC. La región también sigue concentrando las intervenciones de mayor tamaño del país, con parches deforestados que alcanzaron hasta las 767 ha durante 2017. En la Tabla 1 se presenta la Distribución de la superficie de bosque deforestada: Nivel de departamentos 2016-2017.

A nivel municipal se observó que para el año 2017, 723 municipios registraron al menos 1 ha deforestada, y 25 municipios concentraron el 74 % de la deforestación nacional. Tan solo siete municipios amazónicos representaron casi la mitad de la pérdida de bosque del país (49,1%). Todos ellos mostraron un incremento en la superficie deforestada de más del 100% con respecto a lo detectado en 2016. La Figura 4 representa las tendencias de pérdida de bosque desde el año 2012.

Tabla 1. Distribución de la superficie de bosque deforestada: Nivel de departamentos 2016-2017. Fuente: IDEAM (2018).

Departamento	Deforestación anual(ha)	
	2016	2017
AMAZONAS	1.913	1.362
ANTIOQUIA	20.494	20.592
ARAUCA	3.907	3.214
ATLANTICO	72	50
BOGOTA, D.C	1	28
BOLIVAR	5.557	3.561
BOYACA	704	854
CALDAS	472	499
CAQUETA	26.544	60.373
CASANARE	1.759	2.178
CAUCA	2.889	2.107
CESAR	1.576	378
CHOCO	24.025	10.046
CORDOBA	2.387	2.122
CUNDINAMARCA	437	373
GUAJINIA	2.752	847
GUAVIARE	11.456	38.221
HUILA	354	202
LA GUAJIRA	290	287
MAGDALENA	1.378	666
META	22.925	36.748
NARIÑO	7.765	5.048
NORTE DE SANTANDER	14.764	4.092
PUTUMAYO	11.117	13.070
QUINDIO	108	79
RISARALDA	166	326
SANTANDER	4.992	5.336
SUCRE	492	199
TOLIMA	677	419
VALLE DEL CAUCA	1.108	510
VAUPES	1.949	2.288
VICHADA	3.565	3.900

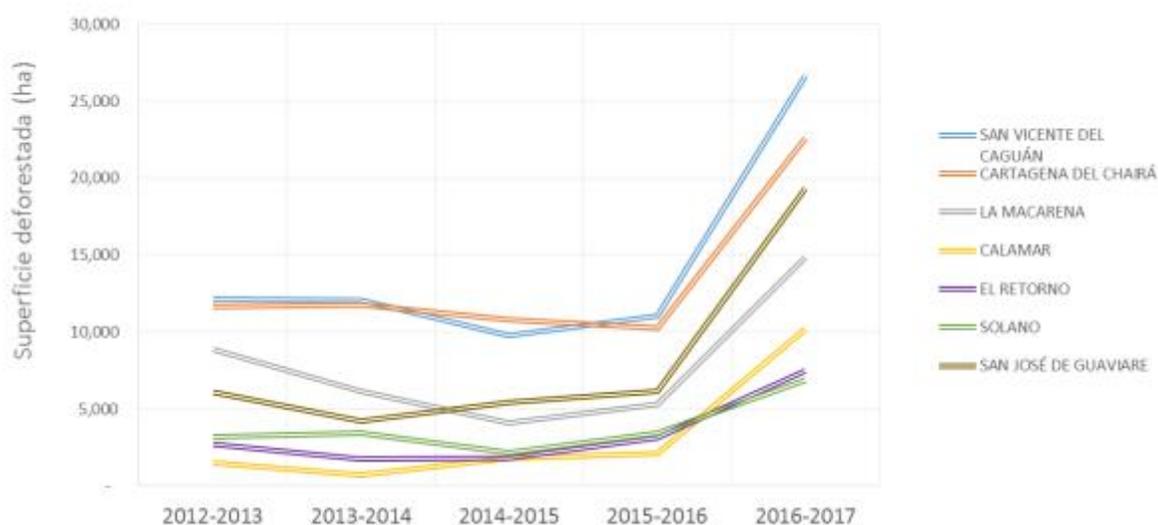


Figura 4. Superficie de bosque deforestada en siete municipios de mayor deforestación para el 2017: San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, La Macarena, Calamar, el Retorno, Solano y San José del Guaviare. Fuente: IDEAM (2018).

Adicionalmente, la deforestación durante 2017 en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (PNN) representó el 5 % del total nacional (12.417 ha para el año 2017), siendo los PNN La Macarena y Tinigua, las áreas más afectadas; fenómeno que continúa de acuerdo con las alertas registradas en el primer semestre de 2018 por el IDEAM. La deforestación identificada en la jurisdicción de Áreas Protegidas se concentró en seis áreas que representaron el 88,9% de la deforestación reportada en todo el Sistema de Parques. La Tabla 2 presenta las cifras de deforestación registradas para el año 2016 y 2017.

Tabla 2. Deforestación reportada en los PNN con mayor deforestación en el año 2017. Fuente: IDEAM (2018).

Área Protegida SINAP	Deforestación año 2016 (ha)	Deforestación año 2017 (ha)	% Deforestación SINAP
PNN Sierra de la Macarena	1.499	3.576	29
PNN Tinigua	1.410	3.285	26
PNN Paramillo	1.300	1.438	12
PNN Cordillera de los Picachos	137	1.064	8
PNN La Paya	1.081	963	8
PNN Nukak	172	707	6

Núcleo de Deforestación Amazónico y Causas Asociadas a la deforestación

Durante 2017 el 70% de la deforestación se concentró en ocho núcleos principales: i) Arco de deforestación de la Amazonia, ii) Andina Centro Norte, iii) Pacífico Norte, iv) Mapiripán, v) Sarare, vi) Andina Norte, vii) Pacífico Sur, y viii) Pacífico Centro. A nivel nacional las principales causas de la deforestación durante el año 2017, fueron la praderización, la ganadería extensiva, los cultivos de uso ilícito, el desarrollo de infraestructura vial, la extracción ilícita de minerales y la extracción de madera. En la Tabla 3 se presentan los principales factores que pueden explicar tanto la aceleración como la desaceleración de la deforestación durante el 2017.

Tabla 3. Posibles causas de aceleración y desaceleración de la deforestación en Colombia para el año 2017. Fuente: IDEAM (2018).

Causas de Aceleración	Causas de Desaceleración
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Usurpación de baldíos de la nación. ▪ Desafíos en la implementación de los acuerdos de paz. ▪ Cambio en las reglas locales de uso del suelo (presencia/ausencia actores armados). ▪ Inversiones para realizar talas y quemas "controladas" en amplios territorios, incluso en PNN. ▪ Necesidad de locales de mejorar la conectividad entre centros poblados históricamente aislados. ▪ Flexibilidad de los procesos notariales para la compraventa de tierras. ▪ Intereses especulativos sobre la tierra. ▪ Programas o proyectos que funcionan como incentivos perversos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regreso de ciertas regiones a la tendencia histórica reciente (2016 como año atípico por fenómeno de El Niño). ▪ Disminución del efecto del fenómeno del niño (incendios). ▪ Articulación interinstitucional a nivel regional ▪ Operativos de control e iniciativas de conservación. ▪ Presencia institucional (ej. PNIS, ART, ADR) ▪ Fortalecimiento de cadenas productivas regionales legales (sustitución).

No obstante, a nivel de los ocho núcleos de mayor deforestación identificados para 2017, se observó un comportamiento diferencial de las causas o agentes de deforestación, asociados a condiciones sociales y económicas como se explica a continuación:

Arco de Deforestación de la Amazonia: áreas de los departamentos Putumayo, Caquetá, Meta y Guaviare, principalmente en los municipios de La Macarena, Uribe, Vistahermosa y Puerto Rico (Meta); San José del Guaviare, Calamar y El Retorno (Guaviare); San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano (Caquetá); Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo (Putumayo). La deforestación fue ocasionada mayormente por fenómenos de praderización con fines de expansión de ganadería extensiva o acaparamiento de tierras (valorización y/o titulación), y expansión de infraestructura vial (principalmente vías terciarias asociadas al trazado de la carretera marginal de la selva). Con un impacto de menor intensidad se presentaron los cultivos de uso ilícito y la extracción de madera para la comercialización de especies con alto valor comercial (Figura 5).



Figura 5. Características generales del núcleo Arco Deforestación Amazonia. Fuente: IDEAM (2018).

3. ACCIONES ADELANTADAS PARA MITIGAR LA DEFORESTACIÓN

Proceso de Preparación para Reducir las Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+)

El proceso de preparación para REDD+ en el país obedece directamente a las decisiones de la CMNUCC, especialmente las emanadas de la COP 19 realizada en Varsovia en el año 2013, donde se establecieron cuatro hitos que deberían desarrollar los países interesados en aplicar a REDD+: (i) una estrategia nacional REDD+, (ii) un sistema de monitoreo de bosques y carbono, (iii) un nivel de referencia y (iv) un sistema nacional de salvaguardas.

Con el fin de lograr estos cuatro hitos, el gobierno nacional inició las primeras gestiones en 2009, con las cuales logró las primeras donaciones para el proceso de preparación, con lo cual avanzó en el diseño y puesta en marcha del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM). Adicionalmente entre el 2010 y el 2013, se desarrolló un proceso de participación y divulgación con los actores relevantes que tienen incidencia en la conservación de los bosques en el territorio nacional, como son el Gobierno Nacional, los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas, organizaciones campesinas, la sociedad civil organizada (ONG), el sector productivo y la academia.

A partir del año 2014, este proceso ha contado con el apoyo de los programas de cooperación para REDD+ como el Programa de Protección del Bosque y Clima /REDD+ implementado por la GIZ, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ); el Programa ONU-REDD de las Naciones Unidas; el Programa de apoyo a la preparación para REDD+ del FCPF y el BioCarbon Fund del Banco Mundial. Con estos se han fortalecido las instituciones y organizaciones sociales, se ha propiciado un diálogo con grupos de interés en torno a los bosques y el cambio climático, se han identificado participativamente las principales causas y agentes de la deforestación y degradación, así como las medidas que se pueden tomar para contrarrestar estos procesos, sus riesgos y beneficios; también se ha identificado las capacidades que requieren ser fortalecidas para contar con una participación activa en el proceso; y se han fortalecido las instancias propias de las organizaciones comunitarias para el diálogo y la participación.

En la fase de preparación, también se ha avanzado en el establecimiento del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) para el Bioma Amazónico, lo que a su vez también ha permitido identificar los principales vacíos, desafíos y retos que se deben abordar para establecer el NREF Nacional a 2018, y las mejoras que ello implica en el SMBYC para el proceso de medición/monitoreo, reporte y verificación (M/MRV). Ello permitirá en el futuro medir cuantitativamente el desempeño de las medidas de acción en términos de reducción de emisiones y captura de carbono de los bosques naturales en el país.

El país también avanzó durante esta fase, en el proceso de construcción y discusión de su Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS), el cual considera los resultados de los diálogos tempranos realizados desde 2010 con múltiples actores en la preparación del R-PP y del proceso de Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA) desarrollado en 2013, donde se recogieron percepciones de los diferentes grupos de interesados sobre los potenciales beneficios y riesgos asociados a REDD+ en las regiones Pacífico y Amazonía, con el apoyo de la GIZ. Además, toma como punto de partida el proceso adelantado por WWF con el apoyo del Programa FCMC y de la GIZ, el cual elaboró el análisis de las salvaguardas para Colombia a partir de una línea base social, técnica y jurídica, un proceso participativo con diferentes actores y que elaboró una propuesta de principios y criterios de salvaguardas para Colombia titulada “Salvaguardas Socio-ambientales de REDD+”.

Todo lo anterior, también permitió que el país avanzara en la interpretación nacional de Salvaguardas¹⁸, que identificó los 15 elementos que de acuerdo con el contexto, normativa y el marco institucional del país permiten abordar y respetar las salvaguardas de la Convención. Adicionalmente este ejercicio generó un glosario de términos que define elementos que son clave para abordar las salvaguardas en el contexto de Colombia.

Participación, Fortalecimiento de Capacidades e Involucramiento de Actores para REDD+

La formulación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (ENREDD+¹⁹), inició con un proceso de participación y diálogos tempranos liderados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en el año 2010.

Durante este proceso se promovieron espacios con actores que tienen incidencia en la conservación de los bosques en el territorio nacional, como son los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas, organizaciones campesinas, la sociedad civil organizada (ONG), el sector productivo, las organizaciones de mujeres, la academia, y otras instituciones del Gobierno Nacional.

Este proceso de participación ha permitido abordar un diálogo nacional en torno a la importancia de los bosques y la problemática asociada a su deforestación y degradación, identificar participativamente cuáles son las principales causas y agentes de la deforestación, así como las medidas que se pueden tomar para contrarrestar este fenómeno (elementos indispensables para la construcción de la Estrategia desde la perspectiva de los grupos de interés, que dan aportes significativos también a la construcción del *Plan de Acción para contrarrestar la tasa de deforestación en la Amazonía, y enfrentar los efectos del cambio climático* en el marco de la Sentencia STC 4360 de 2018).

El proceso de formulación de la Estrategia ha permitido determinar las capacidades que requieren ser fortalecidas para mejorar la gobernanza forestal, desde las relaciones entre las comunidades y las entidades, hasta la armonización de instrumentos de ordenamiento ambiental de desarrollo territorial, la identificación de riesgos y beneficios de la implementación de acciones que le apunten a reducir la deforestación y degradación de bosques, así como las actividades prioritarias para su conservación y uso sostenible. En este sentido, entre el 2010 y el 2013 se desarrollaron 191 talleres que contaron con la participación de más de 5.369 personas.

En 2015 con el apoyo de los programas de cooperación para REDD+, como el Programa ONU-REDD, el FCPF del Banco Mundial ejecutado por el Fondo Acción y el Programa "Protección del Bosque y Clima/REDD+ implementado por la GIZ, junto con instituciones no gubernamentales y organizaciones sociales, se implementó una ruta de participación con los diferentes actores del orden nacional, regional y local enfocado a mejorar la información de los actores clave antes mencionados, en torno a las discusiones mundiales y nacionales frente al cambio climático y la Reducción de las Emisiones por Deforestación y la Degradación, generando y fortaleciendo también espacios nacionales y regionales para el diálogo frente a ésta problemática. Como resultado de este proceso, se propiciaron alrededor de 35 talleres con la participación de más de 1.690 personas en la región de Amazonía y el Pacífico principalmente. En 2017 se inició el mismo proceso en las regiones Andina, Orinoquía y Caribe

¹⁸

<http://www.bosquesterritoriosdevida.com/sites/default/files/Cartilla%20Interpretacion%20Nacional%20de%20Salvaguardas%20FINAL%20web.pdf>

¹⁹ Denominado Estrategia Bosques Territorios de Vida - Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB)

Con relación a la Amazonia, el proceso comprendió la realización de 17 eventos con la participación de 463 personas.

El ejercicio de diálogo participativo ha fortalecido los procesos organizativos y las instancias de interlocución de organizaciones indígenas y afrocolombianas con el Gobierno Nacional en la materia. Además, ha mejorado la información y entendimiento de los actores frente a la problemática de la deforestación y sus implicaciones en el cambio climático y ha permitido identificar, desde una perspectiva local y comunitaria, las principales causas y agentes de la deforestación, así como las potenciales medidas y acciones que se pueden implementar en sus territorios para contrarrestarlas.

En este contexto se han promovido y consolidado espacios de coordinación y diálogo a nivel nacional entre el gobierno nacional y los pueblos indígenas como la Mesa Indígena Amazónica Ambiental y de Cambio Climático (MIAACC), la cual se ha instaurado como una instancia técnica que aborda la temática asociada a la deforestación. También se ha generado un proceso de información y fortalecimiento de las organizaciones nacionales indígenas (e.g. ONIC, OPIAC, CTC, Gobierno Mayor) que son parte de la Mesa Permanente de Concertación Indígena (MPCI) entorno la temática de cambio climático y REDD+, y se han propiciado espacios preparatorios para insertar la discusión sobre la Estrategia, en la agenda de dicha Mesa (MPCI). A nivel regional también se generaron diálogos con las organizaciones indígenas en regiones donde actualmente se presentan focos de deforestación activos como es la región del Pacífico y de la Sierra Nevada de Santa Marta (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

En cada uno de los espacios en los que participaron pueblos indígenas, comunidades del pueblo negro y población campesina participaron lideresas de organizaciones y colectivos de mujeres. A partir de dinámicas propias, las mujeres aportaron elementos de análisis de los roles de género con respecto al uso y aprovechamiento del bosque, así como, la gobernanza de los mismos, que les permitieron plantear propuestas desde su propia perspectiva. La participación de la mujer en estos escenarios de participación, entre los años 2015 y 2017, superó el 28% del total de personas que aportaron a la construcción de la estrategia

Como parte de éste proceso, también se han promovido espacios con la sociedad civil con la finalidad de socializar y actualizar el proceso relacionado con la estrategia de reducción de la deforestación, y recibir retroalimentación sobre el mismo. Como resultado de esto en febrero de 2017 se generó un espacio específico con organizaciones no gubernamentales, con la finalidad de mantener una plataforma de diálogo y retroalimentación permanente para la construcción e implementación de la Estrategia. Así mismo, en marzo de 2017 se convocó e instauró la Mesa Nacional REDD+, en la que participan múltiples actores como organizaciones indígenas, campesinas, afrodescendientes, colectivo de mujeres, ministerios, sectores productivos, Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible, ONG y cooperantes. Esta Mesa tiene como finalidad socializar y retroalimentar las acciones que en materia de reducción de la deforestación y degradación adelantada por el Gobierno Nacional en cabeza del MADS. La Mesa sesionó en el mes de marzo y octubre de 2017 dando importantes aportes y recomendaciones para la construcción de esta Estrategia, y volvió a sesionar el 20, 21 y 22 de junio de 2018, bajo el nombre de Mesa Nacional Bosques donde se presentó formalmente la Estrategia en este espacio, en el que se contó con la participación de algunos de los accionantes de la Sentencia.

En relación con los actores institucionales, se han promovido espacios con las CAR que presentan las mayores tasas de deforestación en el territorio, con visitas y reuniones para la definición de planes de trabajo, identificación de líneas de acción para reducir la deforestación e involucramiento en talleres, intercambios y

espacios de formación como la Escuela Nacional REDD+²⁰ (institucional, inter-étnica, formadores SENA, etc.).

No obstante, y a pesar de este proceso de más de ocho años, se reconoce la necesidad de fortalecer la participación de las organizaciones locales que habitan los focos de deforestación, y la elaboración del Plan de Acción para contrarrestar la tasa de deforestación en la Amazonía y enfrentar los efectos del cambio climático, en el marco de la Sentencia STC 4360 de 2018 de la CSJ. Sin duda, es una oportunidad para fortalecer este proceso, vinculando y comprometiendo otros sectores que no han tenido mayor representación, como los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores líderes en los focos de deforestación, dado que se reconoce que el aprovechamiento de los recursos naturales debe contemplar el principio de solidaridad intergeneracional.

Acciones Tempranas REDD+

Programa Visión Amazonía

Visión Amazonía procura dar cumplimiento a las metas establecidas ante la CMNUCC de reducir la deforestación neta a cero (0) en la Amazonía para el 2020. El programa tiene una duración de 5 años y está estructurado en 5 pilares: i) fortalecimiento de la gobernanza forestal; ii) sostenibilidad de las actividades productivas sectoriales; iii) esquemas agroambientales sostenibles, iv) gobernanza ambiental con pueblos indígenas; y v) actividades habilitantes.

Visión Amazonía es una iniciativa de pago por resultados, liderada por el MADS conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Parques Nacionales Naturales (PNN), el Instituto SINCHI y el IDEAM, para apoyar a Colombia a cumplir con la meta del país señalada ante la CMNUCC de reducir la deforestación a cero en la Amazonía para el año 2020.

Con base en el acuerdo suscrito en diciembre del año 2015, por Colombia con los Gobiernos de Noruega, Reino Unido y Alemania, a través del programa de REDD Early Movers (REM por su sigla en inglés), y considerando los potenciales pagos por hasta por US\$ 100 millones, basados en los resultados de reducción de la deforestación, a la fecha se han recibido un total de 46 millones de dólares. Para el periodo se han definido tres bloques de manejo forestal sostenible en que comprenden 17.000 ha, se han aprobado 17 proyectos agroambientales con una inversión aproximada de 37.150 millones de pesos, para beneficiar 2.707 familias y alcanzar 234.633 hectáreas de bosque bajo acuerdos de conservación. De la misma forma se iniciaron 10 proyectos indígenas por un monto de 6.000 millones de pesos, que benefician a 5.100 familias.

El programa también ha apoyado el control efectivo de focos de incendios y alertas de deforestación en la Caquetá, Guaviare y Meta, para lo cual, entre febrero y marzo de 2018, ha suministrado información técnica detallada para la implementación de puestos de mando unificados en Guaviare y Caquetá para atender y minimizar el impacto de focos de incendios y deforestación en la región.

Iniciativa GEF 6: Corazón de la Amazonía

El Proyecto de Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía Colombiana “Corazón de la Amazonía” que financia el Global Environment Facility (GEF), con el objeto de reducir la deforestación y la consecuente pérdida de biodiversidad en la Amazonía colombiana, promover alternativas económicas y fortalecer la institucionalidad a cargo de su manejo ambiental.

²⁰ La Escuela Nacional REDD es un curso de capacitación en la temática de REDD+ y Cambio Climático el cuál fue promovido y liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el IDEAM y el Programa ONU-REDD durante los años 2016 y 2017.

Geográficamente el Proyecto se desarrolla en un mosaico de áreas protegidas, sitios Ramsar, resguardos indígenas, áreas de reserva forestal y áreas con baja y media transformación. Contempla cuatro componentes: i) Manejo de áreas protegidas y sostenibilidad financiera, ii) Gobernanza, manejo y monitoreo de los bosques, iii) programas sectoriales para el manejo integrado del paisaje, y iv) coordinación, administración y seguimiento del proyecto.

Iniciativa GEF 6: Amazonia Sostenible para la Paz

Este proyecto hace parte del programa conectividad y conservación en la amazonia financiado con recursos del Global Environment Facility (GEF) y en el cual la agencia implementadora Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD desarrollará acciones en los corredores ecológicos de Putumayo Caquetá y Guaviare en donde se presentan focos de deforestación con una inversión de USD 7 millones, estableciendo sistemas productivos bajos en carbono, impulso a desarrollo de estrategias de negocios verdes y fortalecimiento de capacidades en la construcción de paz con área estimada de impacto de 80 mil hectáreas en donde se deben establecer 40 mil hectáreas de núcleos forestales y 1660 hectáreas en sistemas productivos en predios de familias campesinas e indígenas de los tres departamentos de la amazonia.

4. HOJA DE RUTA Y METODOLÓGÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018

Para dar cumplimiento a las órdenes de la Sentencia 4360/18, y atendiendo al cumplimiento de Colombia en los compromisos internacionales asumidos en el marco de la CMNUCC el gobierno enmarcó su ruta de trabajo en la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques – Bosques Territorio de Vida al reconocer que corresponde a un documento de Estado formulado durante cerca de ocho años, el cual contó con una amplia participación de diversos grupos poblacionales, tal como lo solicita la CSJ en la Sentencia.

En este sentido, se estructuró un documento dirigido a la articulación institucional y a entender las causas de la deforestación involucran la gestión (planeación, implementación, seguimiento y evaluación) de diversos ministerios, entre ellos, el de Defensa, Agricultura, Transporte, Minas y Energía y Vivienda y saneamiento²¹, entre otros. Fue así como se estructuró una Directiva Presidencial ([link](#)) que permitirá dinamizar la implementación de acciones que contribuyan a la reducción de la deforestación en la Amazonía, ante el reto que estableció la Sentencia STC 4360 de 2018, orientando el qué hacer de las diferentes entidades en torno a la formulación del plan de acción y el pacto intergeneracional, incluyendo las distintas jurisdicciones de las CAR y otras entidades no mencionadas en la Sentencia, que son de vital importancia para lograr el objetivo de reducción de la deforestación.

Tal como lo estableció la Directiva Presidencial, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) ha liderado el proceso de formulación del Plan de Acción y el PIVAC, en coordinación permanente con el MADR, las entidades del SINA, con el apoyo técnico de GIZ y la participación activa y constante de Dejusticia. En este sentido, se formuló la hoja de ruta y la estrategia de participación presentada que se describe a continuación (Figura 6).

Fase 1. Aprestamiento y coordinación institucional: abarcó el análisis de la Sentencia, conformación del comité para el cumplimiento a la Sentencia, y la coordinación del SINA con MADR y Presidencia.

Fase 2. Diagnóstico y Construcción Participativa del Plan de Acción de la Sentencia: se elaboró el documento de caracterización y priorización de actores por parte del MADS (Anexo 1). De la misma forma se efectuó la formulación de la propuesta metodológica de los talleres; tanto nacional como regionales, con la participación de Dejusticia. Adicionalmente, se elaboró el cronograma de trabajo, se gestionaron los recursos para dar cumplimiento a lo ordenado por la CSJ, en materia del involucramiento de la comunidad interesada y la población afectada. En el Anexo 2 se presentan las metodologías empleadas en los talleres realizados. A través del Corporaciones Regionales y PNN la selección y convocatoria de los actores prioritarios para los primeros talleres participativos.

Conforme a lo anterior, se realizaron los cinco talleres regionales, en donde Dejusticia en la etapa inicial de cada taller realizó la contextualización de las pretensiones por las cuales se motivó la acción de tutela instaurada ante el Tribunal Superior de Bogotá que en su trámite judicial llevó a la Corte Suprema de Justicia a proferir el fallo del 5 de abril de 2018, que dio origen al proceso de elaboración del Plan de Acción y la construcción del PIVA

²¹ Resulta relevante resaltar los casos del Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior, o la Fiscalía General de la Nación, entidades que tienen un papel indispensable en el control del territorio, y que son indispensables para la reducción de las tasas de deforestación en el territorio nacional dándole celeridad al mandato de la CSJ.

Fase 3. Sistematización: se realizó la recopilación de la información obtenida en los talleres participativos regionales y de información secundaria, y se realizaron los análisis respectivos de la información para la consolidación del plan.

Fase 4. Consolidación del plan de acción: se ha avanzado en la integración de la información de la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques, así como las acciones tempranas de REDD+ (mencionadas en el capítulo anterior²²), otros insumos normativos y programáticos existentes y en desarrollo, los resultados de los talleres, la Directiva Presidencial, y los insumos del MADR, con los cuales se estructuró el documento del Plan de Acción.

Posteriormente, se tiene prevista la respectiva revisión y aprobación por parte de las instituciones involucradas en el marco del empalme con el nuevo gobierno nacional.

Fase 5. Socialización del plan de acción: incluye la socialización de avances en la CICOD realizada el 30 de Julio, un taller nacional, y talleres locales en municipios y núcleos verdales tal como lo propusieron las comunidades en los talleres regionales. Así mismo, incluirá las sesiones de una subcomisión técnica encargada exclusivamente de la Sentencia 4360 de 2018, conformada en el macro de la CICOD con la finalidad de acordar la implementación de las acciones y los recursos humanos, financieros y técnico-jurídicos que aseguren la implementación del presente plan de acción (Anexo 3).

Fase 6. Fase de construcción del PIVAC: considera la realización de eventos locales (a nivel veredal) en coordinación con Colombia Joven, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar e instancias de participación interesadas para la construcción del PIVAC en municipios y núcleos verdales, en el marco de los pactos PDET y PNIS y acuerdos de conservación como insumos para el PIVAC, eventos regionales de suscripción del PIVAC por jurisdicción de autoridades ambiental, y un evento Nacional de suscripción del PIVAC.

Fase 7. Implementación Plan de Acción y PIVAC: que incluye la definición de la estrategia financiera para la implementación del plan de acción por jurisdicción, la inclusión del plan de acción de la Sentencia y de la Estrategia Bosques Territorios de Vida en el Plan Nacional de Desarrollo, asignación de recursos a entidades territoriales, PDET, PNIS, REM Visión Amazonia, Corazón Amazonia, Amazonia Sostenible para la Paz, Fondo Biocarbono, Programa Ambientes para la Paz, etc., para ello, así como la formulación de planes de acción municipales y núcleos verdales en focos de deforestación.

Fase 8. Seguimiento y Control: se consideran tres instancias de seguimiento al plan de acción: i) conformación de un Comité de seguimiento a la Sentencia en el marco de la CICOD, ii) Coordinaciones regionales para el control de la deforestación (CRCD), y iii) Articulación con veedurías ciudadanas.

²² Programa Visión Amazonia, el proyecto GEF Corazón de la Amazonía, el Programa GEF Amazonia Sostenible para la Paz

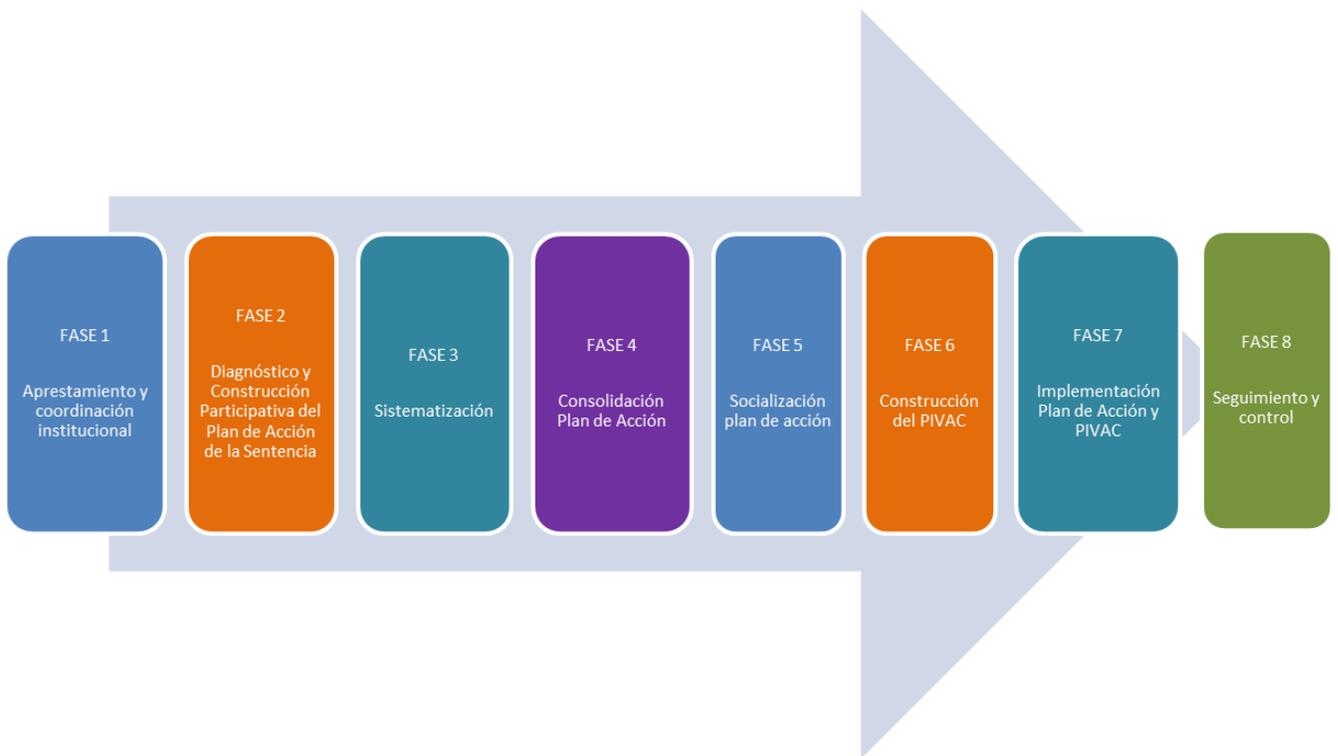


Figura 6. Hoja de Ruta y estrategia de participación para formulación e implementación del Plan de Acción y PIVAC.

Talleres efectuados en el marco de la formulación del Plan de Acción

Con el objetivo de divulgar la sentencia e identificar con los actores locales las propuestas de acciones para el Plan de Acción se adelantaron siete (7) talleres, dos (2) nacionales y cinco (5) regionales en los participaron más de 946 personas de los actores identificaron. De la misma forma se abordó en la sesión de la Mesa Nacional REDD y de Gestión de los Bosques el 20 y 21 de junio, en el marco de la FIMA, las plataformas de participación de jóvenes como la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, y Colombia Joven de Presidencia de la República.

No	Fecha	Lugar	Objetivo	Asistentes
1	5 de mayo de 2018	Bogotá D.C.	Construcción participativa del Plan de Acción y PIVAC	125
2	21 de junio de 2018	Bogotá D.C.	Mesa Bosques Territorio de Vida	168
3	10 de julio	Florencia (Caquetá)	Taller Sentencia	146
4	12 de julio	Mocoa (Putumayo)	Taller Sentencia	165
5	17 de julio	San José del Guaviare (Guaviare)	Taller Sentencia	196
6	27 de julio	La Macarena (Meta)	Taller Sentencia	80
7	3 de agosto	Granada Meta (Meta)	Taller Sentencia	66
Subtotal				946

Actualmente, la hoja de ruta y estrategia de implementación ha avanzado hasta su fase 4. A continuación se presentan algunas imágenes de los talleres realizados



Taller realizado en Florencia, Caquetá, 10 de julio de 2018



Taller en Mocoa, Putumayo, 12 de julio de 2018



Taller San José del Guaviare, Guaviare, 17 de julio de 2018



Taller realizado en Macarena, Meta, 27 de julio de 2018



Taller realizado en Granada Meta, 3 de agosto de 2018

5. PLAN DE ACCIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA CONTRARRESTAR LA TASA DE DEFORESTACIÓN EN LA AMAZONÍA, Y ENFRENTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

El plan de acción que se presenta a continuación parte de la Estrategia Bosques Territorios de Vida, y por tanto, se inspira en la visión, objetivo general, líneas de acción y medidas de la misma, ajustando, precisando o adicionando nuevas acciones específicas para el contexto regional. Se incluyen aquellas acciones propuestas por los actores que participaron en los diálogos nacionales y regionales durante el proceso de preparación para REDD+, las de instrumentos nacionales, regionales y locales, como los planes de acción existentes en la región (*e.g.*, Política Nacional de Cambio Climático, el proceso de participación para REDD+, programa Visión Amazonía, Proyecto GEF Corazón de la Amazonía, programa Amazonía Sostenible para la Paz, Planes de Acción de los municipios de Cartagena del Chairá y Solano en Caquetá, planes de acción de los resguardos Bajo Aguas Negras, Buena Vista, Huitora, Mayane El Quince, Ismuina, y Jericó), y las propuestas de los accionantes, la comunidad afectada (ubicada principalmente en los focos de deforestación), y la comunidad interesada, que participaron en los talleres realizados recientemente en el marco del cumplimiento de la Sentencia.

Objetivo General

Definir acciones de corto, mediano y largo plazo que contrarresten la tasa deforestación y la degradación de la Amazonía colombiana, para hacer frente a los efectos del cambio climático, en el marco de lo ordenado en la Sentencia SCT4630-2018.

Objetivos Específicos

1. Consolidar la gobernanza territorial de los grupos étnicos, comunidades campesinas y rurales, y fortalecer la conciencia ciudadana, a través de la gestión de información y conocimiento para consolidar una cultura de corresponsabilidad para el cuidado y aprovechamiento sostenible de los bosques.
2. Fomentar una economía forestal basada en los bienes y servicios ecosistémicos de los bosques para el desarrollo rural integral y el cierre de la frontera agropecuaria.
3. Articular la planificación y la gestión sectorial y territorial para el desarrollo de acciones orientadas a reducir la deforestación y degradación de bosques en la Amazonia colombiana.
4. Generar en el marco del Sistema de Nacional de Monitoreo de Bosques, información sobre la oferta, estado, presión y dinámica de los bosques amazónicos, como soporte a procesos de toma de decisiones a nivel nacional, regional y local, así como para realizar seguimiento a la aplicación de salvaguardas sociales y ambientales.
5. Fortalecer la articulación interinstitucional y comunitaria para la conservación del bioma amazónico.

Líneas de acción

Para el logro de estos objetivos, se consideran 5 líneas de acción, acorde al contexto de la Amazonía, que permite consolidar las recomendaciones resultantes de los talleres, para dar mayor claridad y comprensión a distintos públicos.

Se debe señalar que en el contexto del nuevo gobierno y el proceso actual de nombramiento de los directivos que tiene a cargo la responsabilidad de la implementación del plan de acción, razón por la cual el presente plan de acción será objeto de validación para precisar conforme a las prioridades de gobierno y el marco presupuestal de mediano plazo las actividades.

En estas acciones son recurrentes las relacionadas con temáticas como pago por servicios ambientales (PSA), el modelo de desarrollo de la región, el ordenamiento territorial, el ordenamiento ambiental territorial, la educación ambiental y la comunicación, así como la articulación interinstitucional (especialmente en las temáticas de minería e infraestructura), el desarrollo agropecuario con enfoque agroambiental, y el monitoreo y control.

Asimismo, dentro de la participación activa de Dejusticia entregó un documento que hace parte de los insumos en las actividades realizadas en el marco de la orden judicial, que en su criterio fueron recurrentes en los talleres realizados, tales como: el Modelo Económico, la Coordinación Interinstitucional, la Gobernanza Local, el Ordenamiento Territorial y la Participación de las Comunidades. Se adjunta al presente documento.

Luego del análisis de los problemas manifestados por los participantes se realizó el ejercicio de construir propuestas de acciones, identificando responsables y plazo de ejecución, que posteriormente fueron organizadas de acuerdo a las líneas de acción de la Estrategia de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques. Estos resultados se articularon a las acciones contempladas en programas y proyectos en marcha, y serán insumo para la formulación del Plan Nacional.

La estructura de plan de acción que se presenta a continuación, permite identificar los proponentes de las iniciativas, la relación con las líneas de acción de la EICDGB y los responsables de su gestión y ejecución.

Línea 1: Gestión Sociocultural de los Bosques y Conciencia Pública

Esta línea busca reconocer que en Colombia los significados, usos y manejos del bosque comparten elementos fundamentales pero también difieren en algunos aspectos de acuerdo a la relación que cada región biogeográfica, grupo poblacional y sector tiene con el territorio según sus realidades, particularidades e intereses, para que las acciones que se acuerden en aras del uso sostenible, la reducción de la deforestación, conservación y valoración del bosque, respondan a dicha diversidad de enfoques. Este mismo planteamiento es importante en el contexto de la Amazonía, donde confluyen diferentes actores.

En este sentido, el objetivo general de esta línea es consolidar la gobernanza territorial de los grupos étnicos, comunidades campesinas y rurales y fortalecer la conciencia ciudadana a través de la participación, educación, comunicación e investigación para mejorar la calidad de vida de las personas que dependen directa e indirectamente de los bosques.

Esta línea contempla acciones que permitan el empoderamiento, participación democrática, gobernanza forestal y apropiación social del conocimiento en torno uso, conservación y a la protección de los bosques, mediante la articulación de los conocimientos tradicionales, el fortalecimiento de las estructuras organizativas comunitarias, la cohesión social y el dialogo comunidad-instituciones, en el marco de la gestión sostenible de los bosques.

De acuerdo a la FAO, la gobernanza se refiere, en términos generales, a las normas, organizaciones y procesos formales e informales a través de los cuales los sectores público y privado articulan sus intereses, toman e implementan sus decisiones.

La gobernanza forestal se define como la forma en que los actores públicos y privados –incluyendo las instituciones del sector formal e informal, las organizaciones de pequeños productores y de pueblos indígenas, las pequeñas, medianas y grandes empresas, las organizaciones de la sociedad civil y demás partes interesadas– negocian, toman y ejecutan decisiones vinculantes sobre la gestión, uso y conservación de los recursos forestales. El concepto de gobernanza forestal ha evolucionado hasta incluir múltiples actores (públicos y privados) en varias escalas, desde el ámbito local hasta el mundial. Como los bosques en Colombia son ante todo el espacio vital de diversas de comunidades indígenas, negras y campesinas, en el marco de Bosques Territorios de Vida se aborda el concepto de gobernanza territorial.

No.	Acción	Plazo			Responsables
		Corto (4 años)	Mediano (8 años)	Largo (12 años)	
1	Formulación e implementación de la agenda de coordinación interinstitucional para garantizar la gestión del manejo y la conservación de los bosques y el impulso a los sistemas productivos de la Amazonía	X			MADR, MADS (Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria), ARN, ANT, ADR, UPRA, AGROSAVIA, ICA, SENA, UNIAMAZONIA
2	Fortalecimiento de capacidades de la organizaciones comunitarias, campesinas, indígenas, afro y de mujeres, para la gobernanza territorial, el manejo de los bosques y los paisajes productivos sostenibles en un contexto de construcción de paz	X			MADS PNUD Corpoamazonía CDA
3	Fortalecimiento de instancias de coordinación entre el gobierno y las organizaciones indígenas, del pueblo negro y de las comunidades campesinas para la apropiación e implementación de la Estrategia Integral para el Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques en la Amazonía	X	X	X	MININTERIOR - MADS
4	Desarrollo los instrumentos que consolidan los derechos territoriales de grupos étnicos y campesinos (incluye Fortalecimiento de los planes de desarrollo en las zonas de reserva campesina que existen en la región)	X	X	X	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
5	Fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas en la Amazonia	X			PNN, MADS, IDEAM, SINCHI
6	Formulación de un programa de protección a los conocimientos tradicionales asociados a la conservación y manejo sostenible de los bosques.	X			MADS, Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, Alcaldías, Gobernación, ICANH
7	Fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres para su efectiva participación en la gobernanza, el mejoramiento de sus medios de vida y desarrollo diferencial	X			MADS Organizaciones indígenas
8	Desarrollo de un plan de participación con organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes para la gestión de la conservación de los bosques y las alternativas económicas y ambientales para frenar la deforestación y para la reconversión de áreas degradadas.	X			MADS Alcaldías
9	Desarrollo de proceso de educación ambiental y de pedagogía social para la implementación de acciones de reducción de deforestación y el PIVAC.	X			MADS
10	Consolidación de los espacios de participación, diálogo e información con instituciones gubernamentales y cooperantes, grupos étnicos y	X			MADS - MADR

	campesinos para la promoción del desarrollo sostenible y la conservación de bosques.				
11	Formulación y ejecución un programa de Educación Ambiental para los departamentos de la Amazonía colombiana que contemple enfoques diferenciales poblacionales.	X	X	X	MADS, MINEDUCACIÓN, , Corporaciones, Gobernaciones y Alcaldías
12	Recuperación, intercambio, investigación y transmisión conocimientos y prácticas tradicionales	X			MADS Organizaciones indígenas
13	Formulación y desarrollo de una estrategia de comunicación y divulgación información diferencial sobre la conservación de bosques, prevención de la deforestación, cierre de frontera agropecuaria, sistemas productivos sostenibles y ordenamiento social y productivo	X			
14	Implementación la Estrategia de Corresponsabilidad Social en la Lucha contra Incendios Forestales:	X			MADS, IDEAM, SINCHI, CAR, Municipios, Universidad Nacional, Dirección Nacional de Bomberos, UNGRD, Parques

Línea 2: Desarrollo de una economía forestal y cierre de la frontera agropecuaria

Esta línea busca la coordinación intersectorial para la contención simultánea de la frontera agrícola y la deforestación como una estrategia concurrente, tanto para la estabilización y la ruralización de la población, como para el control y prevención de la deforestación sobre las grandes áreas forestales de reserva de la Ley 2 de 1959, las áreas protegidas, los ecosistemas estratégicos forestales y núcleos de tierras baldías que contienen bosque. Como objetivo principal está fomentar una economía forestal basada en los bienes y servicios de los boques para el desarrollo rural integral y el cierre de la frontera agropecuaria en la Amazonía.

No.	Acción	Plazo			Responsables
		Corto (4 años)	Mediano (8 años)	Largo (12 años)	

1	Promoción de proyectos de manejo comunitario de bosques y productivos sostenibles con enfoque agroambiental.	X	X	X	MADR , MADS, CAR, Agencias de Cooperación (PNUD, GIZ, FAO, ONU Medio Ambiente)
2	Inclusión del enfoque agroambiental y el manejo forestal sostenible en los instrumentos orientados al desarrollo rural integral, incluidos los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria-PDEA; Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS.	X	X	X	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL MADS
3	Articulación de los procesos de establecimiento, aprovechamiento, transporte, transformación y comercialización de los productos maderables y no maderables de plantaciones comerciales	X	X	X	MARD, MADS, MCIT
4	Implementación del Plan de Acción de las estrategias de cero deforestación concertadas en los departamentos del Caquetá y Guaviare, para las Cadenas de Cacao, Caucho, Carne, Leche y Productos No Maderables.	X	X	X	MADS, MADR, MCIT

5	Diseño de instrumentos económicos y financieros orientados a apoyar a las comunidades indígenas, afro y campesinas que se comprometen a conservar y usar sosteniblemente el bosque mientras consolidan los proyectos productivos sostenibles.	X			MADS, MADR, FINAGRO
6	Impulso y fortalecimiento de formas de asociatividad con comunidades étnicas y campesinas	X			Alcaldía, Gobernación, Cámara de Comercio y DIAN
7	Implementar acciones de formación y certificación de competencias laborales para la producción agroecológica, forestal y de la bioeconomía.	X			Mesa Sectorial del SENA de Producción Agropecuaria Ecológica Mesa Sectorial del SENA de Producción Forestal: Instituto Colombiano Agropecuario –ICA Oficina de Negocios Verdes – MinAmbiente Red de Agricultura Familiar – RENAF: Universidad del Amazonía
8	Promoción de la comercialización de los productos agropecuarios, y darle importancia a la transformación de esos productos mediante la agregación de valor para no vender materia prima que no sea competitiva.	X			MADR, MINTIC, MICT, MADS,

Línea 3: Articulación y gestión transectorial y territorial para reducir la deforestación y degradación de bosques en la Amazonia colombiana

Esta línea busca gestionar los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial y ambiental, relacionados con bosques constitutivos del bienestar social, la productividad y competitividad de los sectores de la economía, bajo un enfoque de manejo diferencial de paisajes, resiliencia al cambio climático, gestión del riesgo y de servicio al desarrollo rural sostenible y a la reconciliación en territorios atendidos en posconflicto. El objetivo general es por tanto, disminuir la degradación y deforestación a través de la gestión transectorial de la política y normativa para el ordenamiento ambiental y territorial.

No.	Acción	Plazo			Responsables
		Corto (4 años)	Mediano (8 años)	Largo (12 años)	
1	Diseño de un plan de Restauración Ecológica para la Amazonia colombiana	X	X	X	MINMINAS
2	Desarrollo de evaluaciones ambientales estratégicas y la generación de directrices infraestructura verde para programas y proyectos sectoriales de minería, energía, infraestructura vial	X	X	X	MINMINAS y UPME
3	Desarrollo de regímenes de transición que armonicen derechos fundamentales de comunidades de especial protección constitucional y el derecho colectivo al medio ambiente sano en la región de la Amazonía.	X	X	X	ANT
4	Fortalecimiento de capacidades institucionales para la inclusión de las determinantes ambientales con consideraciones de cambio climático en la actualización de los planes de ordenamiento territorial.	X	X	X	MVCT, MADS, CAR

5	Zonificación ambiental participativa como insumo para el ordenamiento de las para la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR, en coordinación con las autoridades ambientales regionales.	X	X	X	MADS, CAR, GOBERNACIONES, ART
6	Expedición de lineamientos para el desarrollo sostenible de las actividades agropecuarias, que armonicen las apuestas de competitividad regional y respeten la ordenación ambiental del territorio.	X	X	X	MADR y MADS
7	Revisión conjunta y articulada en el seno de la Agenda Interministerial de las solicitudes y requerimientos que se hagan sobre vías en la amazonia, en el marco de los compromisos asumidos por el gobierno nacional, de manera que se respete la normativa ambiental y los compromisos asumidos por el país frente al control de la deforestación y el cambio climático.	X	X	X	MINTRANSPORTE
8	Implementación de un programa de turismo sostenible comunitario para la Amazonia colombiana	X			MADS, Fondo de Turismo - FONTUR, Cámaras de Comercio locales, Viceministro de Industria y Turismo

Línea 4: Monitoreo y control permanente

Esta línea busca generar información confiable, consistente, oportuna y de calidad sobre la oferta, estado, presión y dinámica del recurso forestal como soporte a procesos de toma de decisión a nivel nacional, regional y local, e implementar acciones de control y seguimiento que permitan una eficiente administración del recurso forestal del país.

No.	Acción	Plazo			Responsables
		Corto (4 años)	Mediano (8 años)	Largo (12 años)	
1	Monitoreo comunitario por parte de las organizaciones étnicas y campesinas en cooperación con el IDEAM para la caracterización del territorio, la conformación de Red de Vigías Rurales para monitoreo de la deforestación y el fortalecimiento de los Comités Regionales de Control y Vigilancia a la Deforestación y la Tala Ilegal en sitios críticos	X			IDEAM, Comunidades, SINCHI, PNN, ONG, CAR
2	Generación e implementación del sistema de trazabilidad forestal que contribuya a reducir la ilegalidad en el aprovechamiento, transporte, transformación y comercialización de productos maderables y no maderables.	X	X	X	MADS, CAR, Comunidades
3	Generación de mecanismos administrativos para que las Autoridades Ambientales, autoridades territoriales y judiciales, implementen los 11 instrumentos de gobernanza forestal e implementen procesos sancionatorios ambientales para contrarrestar la deforestación en la Amazonia colombiana.	X	X	X	MADS, Fiscalía, Procuraduría y las CAR, Fuerzas Militares, Agencia Nacional de tierra, Parques Nacionales

4	Control de la expedición de guías de movilización y vacunación de ganado procedentes de áreas objeto de deforestación.	X	X	X	ICA
5	Consolidación del Pacto Intersectorial por la Madera Legal	X			MADS, CAR, Municipios
6	Diseño e implementación de un sistema de fiscalización y de rendición de cuentas de los efectos ambientales de las actividades de los diferentes sectores productivos extractivos de la Amazonia.	X	X	X	MADS
7	Promoción de la legalidad y formalización de la actividad minera en Colombia como estrategia de control a la extracción ilícita de minerales.	X	X	X	MINMINAS
8	Desarrollo de operaciones conjuntas en los núcleos de deforestación para dar respuesta en el menor tiempo posible a las amenazas y dinámicas ilegales causantes de deforestación según las alertas tempranas de deforestación y de cultivos de uso ilícito que realiza IDEAM y el Sistema Integrado de Información y Monitoreo Antinarcoóticos – SIMA.	X	X	X	MINDEFENSA, Fuerzas Militares, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Corporaciones Autónomas Ambientales regionales
9	Fortalecimiento de las comisiones regionales para el monitoreo de la deforestación	X			CICOD, Fiscalía, Policía Judicial

Línea 5: Generación y fortalecimiento de capacidades legales, institucionales y financieras

Esta línea busca resaltar la necesidad de realizar los ajustes institucionales, normativos y financieros que doten a la administración de los instrumentos necesarios para la efectiva reducción de la deforestación en Colombia, estimulando la acción de las comunidades locales y la sociedad civil, y reconociendo la importancia de los bosques en la competitividad y productividad del país a la dinámica económica y de desarrollo sostenible nacional. Como objetivo general se tiene realizar los ajustes institucionales, normativos y financieros que doten al Estado de los instrumentos necesarios para la gestión de los bosques y la efectiva reducción y control de la deforestación en Colombia, y en este caso, de manera particular para la Amazonía.

No.	Acción	Plazo			Responsables
		Corto (4 años)	Mediano (8 años)	Largo (12 años)	
1	Desarrollo del marco normativo con miras a consolidar la conservación y uso sostenible de los bosques, el desarrollo de las medidas de compensación, los sistemas productivos sostenibles, adecuación de tierras, la recuperación de baldíos indebidamente ocupados, los procesos sancionatorios.	X	X		
2	Estructuración del CONPES de control a la deforestación.	X	X	X	DNP
3	Evaluación y desarrollo de los instrumentos de financieros, crediticios, de pago por servicios y de conservación y para promover la conservación y uso sostenible de los bosques, la	X	X	X	MADS, MADR, FINAGRO, MINHACIENDA

	promoción de los sistemas productivos sostenibles y la infraestructura verde				
4	Establecimiento de lineamientos para que los recursos de los proyectos de cooperación del sector ambiental independientemente de quien los ejecute, focalicen los recursos y acciones en el cumplimiento del plan de acción de corto, mediano y largo plazo que se defina	X	X	X	MADS
5	Gestión financiera para provisionar los recursos necesarios para que las CAR/los municipios/los departamentos y PNN especialmente las de mayor deforestación de acuerdo a los boletines del IDEAM, ejecuten planes de acción de control de la deforestación y la gestión forestal sostenible	X	X	X	MHCP
6	6. identificación, valoración y gestión de pasivos ambientales regionales en los subsectores correspondientes.	X	X	X	MINMINAS
7	Formulación de un modelo de bioeconomía basada en el uso sostenible de la biodiversidad acorde con las características de los bosques.	X	X	X	MADS
8	Fortalecimiento de capacidades de la Fiscalía General de la Nación en materia de control a la deforestación.	X	X	X	MADS
9	Fortalecimiento de capacidades técnicas a nivel regional para el monitoreo de la deforestación, y verificación de resultados generados	X			MADS IDEAM Parques Nacionales CAR
10	Fortalecimiento de capacidades en control social y veeduría, cómo puesta en marcha del mecanismo de transparencia en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas Ambientales y Sociales de la EICDGB	X	X	X	Procuraduría ambiental Red Nacional de Control Social y Apoyo a Veedurías
11	Incluir en el plan de desarrollo de cada municipio, en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Mesa Nacional de Paz, el plan de acción para detener y reducir la deforestación y los compromisos del PIVAC.	X	X		

6. RECOMENDACIONES Y PASOS A SEGUIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Durante los talleres realizados en cumplimiento de la Sentencia para formular el presente plan de acción, también se recogieron un conjunto de recomendaciones para tener en cuenta en la implementación del mismo, las cuales se transcriben a continuación.

- Realizar los talleres locales a nivel de municipios y veredas para retroalimentar el plan de acción consolidado y priorizar acciones según las circunstancias específicas de cada lugar, priorizando aquellos municipios y veredas donde las tasas de deforestación son las más altas.
- Realizar la socialización de este plan de acción con actores interesados.
- Implementar de manera prioritaria la estrategia de comunicación de la Estrategia Bosques Territorios de Vida, el Programa Visión Amazonía y proyectos GEF Corazón de la Amazonía y Amazonía Sostenible para la Paz, para realizar y fomentar educación ambiental en temáticas relacionadas con deforestación, conocimiento del territorio e inculcar sentido de pertenencia, de manera paralela a la estrategia de comunicación del plan de acción en el marco de la Sentencia.
- Avanzar con las fases 5-8 de la hoja de ruta y estrategia de implementación propuesta.
- Articular de manera prioritaria las acciones en territorio que vienen adelantando los programas de cooperación (Visión Amazonía, GEF Corazón de la Amazonía, Amazonía Sostenible para la Paz, Ambientes para la Paz: Vida Digna y Reconciliación, entre otros), con la agenda del MADR en el marco de la implementación de los acuerdos de paz con PDET y PNIS.
- Incluir en la Sentencia, iniciativas definidas por la comunidad en Pactos Comunitarios para la Transformación de las Regiones (PCTR), los Pactos Municipales para la Transformación de las Regiones (PCMR) y Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).
- Para realizar los ejercicios de socialización, utilizar la nucleación veredal e invitar a la delegación de grupos motores definidos por la ART.
- Para las comisiones subregionales de las regiones amazónicas convocadas por la ART, incluir acuerdos de cero deforestación en la visión subregional y posicionar como parte de las iniciativas, acuerdos de cero deforestación. Así mismo, que uno de los criterios de calificación de las iniciativas esté relacionado con el cumplimiento de la sentencia.
- Dar prioridad en el marco de la implementación del Plan de Acción, a las acciones relacionadas con cuatro temas que los participantes en los talleres relacionaron relevantes y cruciales para lograr alcanzar la reducción de la deforestación en la región Amazonía: modelo económico de la región amazónica, rol de la institucionalidad, gobernanza local y ordenamiento territorial y participación.
- Socializar el plan de acción y su hoja de ruta de implementación con los grupos de juventudes, las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes afectadas a través de reuniones y de los principales medios de comunicación de las regiones afectadas (emisoras y periódicos locales).
- La hoja de ruta para socializar el plan de acción debe realizarse con tiempo suficiente que asegure la mayor participación posible tanto de las instituciones como de las comunidades afectadas. Esta hoja de ruta común permitirá mayor articulación entre instituciones y comunidades.
- Realizar capacitaciones a los alcaldes de los municipios demandados sobre la acción de tutela y la sentencia STC 4360 de 2018 pues son actores fundamentales en el cumplimiento de las órdenes y su participación debe ser activa en el cumplimiento de la sentencia.
- Con el objetivo de adoptar acciones integrales para reducir la deforestación en la
- Amazonía colombiana proponemos la vinculación al proceso de construcción del plan de acción a corto, mediano y largo plazo y del PIVAC de otras entidades del orden nacional como los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Minas, Educación, Interior, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Agencia Nacional de Minería, entre otros.

- Desde los demandantes se recomienda como prioritario la creación de un mecanismo que permita conocer la información sobre los proyectos que se están llevando a cabo en la Amazonía colombiana con recursos de cooperación internacional. A efectos de asegurar que los recursos sean debidamente invertidos.
- Trabajos conjuntos entre la CICC y CICOD en lo relacionado con las metas de reducción de emisiones por reducción de la deforestación.

BIBLIOGRAGÍA

- FAO. 2018. El estado de los bosques del mundo - Las vías forestales hacia el desarrollo sostenible. Roma. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. Disponible en: <http://www.fao.org/publications/sofo/es/#.Wz-w9wF2unc.facebook>
- GONZÁLEZ, J. CUBILLOS, A., CHADID, M., CUBILLOS, A., ARIAS, M., ZÚÑIGA, E., JOUBERT, F. PÉREZ, I, BERRÍO, V. Caracterización de las principales causas y agentes de deforestación a nivel nacional período 2005-2015. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM-. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Programa ONU-REDD Colombia. Bogotá, 2017.
- GALINDO GARCÍA, G., JOSÉ JULIÁN GONZÁLEZ ARENAS, LINA KATHERINE VERGARA, CRISTHIAN FORERO, JUAN CARLOS RUBIANO, ANDRÉS ZULUAGA, OMAR ERBEY SOTELO, JUAN PABLO RAMÍREZ, ÁLVARO CUBILLOS BUITRAGO, MARÍA ALEJANDRA CHADID HERNÁNDEZ, ALEXANDER CUBILLOS GONZÁLEZ, EDILNEYI ZÚÑIGA AVIRAMA, IVÁN ROBERTO PÉREZ VIZCAÍNO, EDERSSON CABRERA MONTENEGRO, MARÍA TERESA BECERRA. 2018. Dinámica de la deforestación en Colombia y acciones implementadas para su prevención y control (2017).
- IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍAIDEAM, PNUD. (2017). Tercera Comunicación Nacional de Colombia de Cambio Climático. Bogotá: Andrés Barragán. Obtenido de http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023731/TCNCC_COLOMBIA_CMNU_CC_2017_2.pdf
- IDEAM. 2018. «Reporte cifra anual de deforestación para Colombia 2017». Bogotá D.C., Colombia. Disponible en: http://www.ideam.gov.co/documents/24277/72115631/Actualizacion_cifras2017+FINAL.pdf/40bc4bb3-370c-4639-91ee-e4c6cea97a07
- MADS. 2018. Bosques Territorios de Vida – Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques. Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://bosquesterritoriosdevida.com/sites/default/files/Estrategia%20Integral%20de%20control%20a%20la%20Deforestacion%20y%20Gestion%20de%20los%20Bosques.pdfMADS>
- RED AMAZÓNICA DE INFORMACIÓN SOCIO AMBIENTAL GEO REFERENCIADA – RAISG. 2012. Amazonia bajo presión [coordinación general Beto Ricardo (ISA)]. São Paulo: Instituto Socioambiental. http://raisg.socioambiental.org/system/files/AmazoniaBajoPresion_10_12_12.pdf.

GLOSARIO

Acciones: corresponden a las actividades específicas a realizar dentro de cada una de las medidas definidas y priorizadas para su implementación a escala nacional, subnacional y/o local.

Agentes de deforestación: personas, grupos sociales o instituciones (públicas o privadas), que influenciadas o motivadas por una serie de factores o causas subyacentes, toman la decisión de convertir los bosques naturales hacia otras coberturas y usos, y cuyas acciones se ven manifestadas en el territorio a través de una o más causas directas (modificado de González et al. IDEAM 2011). Los agentes constituyen el actor más importante dentro de la caracterización. Es importante precisar que en la mayoría de estudios a nivel nacional e internacional, el término “causa subyacente” equivale al concepto “impulsor indirecto”, “causa indirecta”, “factor (pre)determinante” o “*underlying driver*” de la deforestación. (Tomado de: González et al. 2017).

Alertas tempranas de deforestación: son una herramienta de gran valor dado que identifican las áreas donde se concentra la mayor cantidad de eventos de cambio en los bosques en un corto período de tiempo (6 meses), mientras que un monitoreo del territorio nacional, también realizado por el SMBYC, si bien es más exacto en la medición de áreas requiere un mayor periodo de análisis y generación (1 año). Con esta herramienta y de manera articulada con las Autoridades Ambientales Regionales, se busca mejorar la toma de decisiones frente al recurso forestal del país permitiendo priorizar las actividades de control en los niveles departamental, regional y municipal.

Bosque natural: tierra ocupada principalmente por árboles que puede contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima del dosel de 30%, una altura mínima del dosel (in situ) de 5 metros al momento de su identificación, y un área mínima de 1,0 ha. Se excluyen las coberturas arbóreas de plantaciones forestales comerciales, cultivos de palma, y árboles sembrados para la producción agropecuaria. Esta definición es consecuente con los criterios definidos por la CMNUCC en su decisión 11/CP.7, con la definición adoptada por Colombia ante el Protocolo de Kyoto (MAVDT, 2002), así como con la definición de la cobertura de bosque natural utilizada para la estimación y reporte del Inventario nacional de gases de efecto invernadero y la incluida en la adaptación para Colombia de la leyenda de la metodología CORINE Land Cover Colombia (CLC) (extraída del documento NRF Bioma Amazónico).

Causas y agentes de deforestación y/o degradación forestal: causas directas de la deforestación: las causas directas de la deforestación se relacionan con actividades humanas que afectan directamente los bosques (Geist y Lambin 2001). Agrupan los factores que operan a escala local, diferentes a las condiciones iniciales estructurales o sistémicas, los cuales se originan en el uso de la tierra y que afectan la cobertura forestal mediante el aprovechamiento del recurso arbóreo, o su eliminación para la dar paso a otros usos (Ojima, Galvin, y Turner 1994; Geist y Lambin 2001; Kanninen et al. 2008). Las causas directas permiten entender cómo se transforma el bosque. Es importante precisar también, que en la mayoría de estudios a nivel nacional e internacional, el término “causa directa” equivale al concepto de “motor”, “driver”, o “impulsor” de la deforestación. (Tomado de: González et al. 2017).

Causas subyacentes de deforestación: las causas subyacentes son factores que refuerzan las causas directas de la deforestación (Kaimowitz y Angelsen 1998; Geist y Lambin 2001; Geist y Lambin 2002a). Agrupan complejas variables sociales, políticas, económicas, tecnológicas, y culturales, que constituyen las condiciones iniciales en las relaciones estructurales existentes entre sistemas humanos y naturales (Geist y Lambin 2001). Estos factores influyen en las decisiones tomadas por los agentes y ayudan a explicar el por qué se presenta el fenómeno de deforestación. (Tomado de: González et al. 2017).

Cero Deforestación: La definición de cero deforestación, para efectos de las cadenas productivas cero deforestación, se refiere a cero deforestación bruta, no a cero deforestación neta, con respecto a la definición nacional de bosques. La deforestación bruta mide las hectáreas que se han deforestado en un área en un periodo determinado. La deforestación neta resta de la deforestación bruta las áreas en donde se ha reforestado o regenerado el bosque natural en ese periodo. Una cadena cero deforestación es aquella que demuestra que no está causando deforestación de bosques naturales.

Deforestación: se define deforestación como la conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque a otro tipo de cobertura de la tierra en un periodo de tiempo determinado (DeFries et al. 2006; GOFC-GOLD 2008). Teniendo en cuenta la definición de bosques para Colombia, la deforestación es la conversión de los bosques a otro tipo de uso de la tierra que implica que se reduzca la cobertura del dosel más del 30%, que el área se reduzca menos de 1ha y que los árboles remanentes tengan menos de 5m.

Deforestación Cero: reducción absoluta de la conversión de bosques a otro tipo de uso de la tierra. Una cadena deforestación cero es aquella que demuestra que no está causando deforestación de bosques naturales.

Deforestación Neta Cero: Balance entre la conversión de bosques a otros usos de la tierra, y el paso de otros usos de la tierra a bosques que sumados equivalen a cero.

Degradación forestal: una reducción persistente de los stocks de carbono almacenados en bosques que pueden estar asociados con un decrecimiento sostenido y medible del dosel del bosque y/o del número de árboles por hectárea, siendo siempre el porcentaje de cobertura de bosque mayor a 30%” (Galindo et al. 2011a).

Focos de Alerta Temprana de Deforestación: zonas geográficas con concentraciones significativas de áreas deforestadas, detectadas trimestralmente por medio del procesamiento de imágenes de sensores remotos con alta temporalidad. A partir de estas zonas no se cuantifica la deforestación, solo la localización del fenómeno.

Gobernanza de los recursos naturales: Proceso dinámico y participativo que se traduce en arreglos institucionales y sociales para la toma de decisiones e implementación de las mismas, garantizando los derechos de las partes interesadas y el manejo, uso y conservación de los recursos naturales.

Medidas: conjunto de acciones realizadas por los actores sectoriales, institucionales y por comunidades, a escala nacional, subnacional y/o local, para enfrentar las causas y agentes de la deforestación, y para mejorar la gestión de los bosques. Incluyen instrumentos de política, prácticas, incentivos, entre otros, y buscan generar cambios a todo nivel para alcanzar los objetivos de las cinco actividades de REDD+.

Núcleos de Alta Deforestación (RAD): zonas geográficas donde se presentan concentraciones significativas de áreas deforestadas en un período de referencia específico. A partir de estas zonas se puede establecer el porcentaje de deforestación que aporta la región al total nacional.

Salvaguarda: conjunto de medidas e instrumentos dirigidas a prevenir la afectación de derechos esenciales de carácter social, económico o ambiental, y la ocurrencia de impactos negativos por el diseño e implementación de las actividades antes mencionadas; incluyendo también las medidas para mejorar la obtención y distribución de beneficios que sean generados por éstas (Camacho & Guerrero 2017).

Sistema Nacional de Salvaguardas: disposiciones de Colombia para abordar y respetar las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+.

AGRADECIMIENTOS PROCESO DE FORMULACIÓN

Se agradece a todas las personas, instituciones y representantes de las comunidades que participaron en los talleres convocados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) tanto en el proceso de preparación para REDD+ como en el marco de la Sentencia. En ambos momentos, se obtuvieron insumos fundamentales para avanzar con los procesos de reducción de la deforestación a nivel nacional, y regional, especialmente en la Amazonía, donde la tasa de deforestación es la más alta actualmente. De manera especial extiende su agradecimiento a los niños, niñas adolescentes y adultos que interpusieron la tutela para la conservación de nuestra Amazonía, dado que con este acto y el fallo de la CSJ, se reconoce el papel del medio ambiente en la calidad de vida de las personas, y se impulsan procesos que si bien venían andando, requerían un incentivo como la sentencia para darle celeridad a los procesos de implementación en territorio que permitan alcanzar el objetivo de reducir la deforestación y mitigar los efectos del cambio climático en el país.